

Desaparecido en el mar

Un nuevo Reglamento de pesca en aguas profundas de la UE

La destrucción continúa mientras la reforma sigue inacabada

¿Qué hay debajo?

A lo largo de la zona de aguas profundas del Atlántico Nordeste se abre un abismo frío y oscuro rebosante de vida. Deslumbrantes hábitats de aguas profundas, como por ejemplo los arrecifes de coral de aguas frías, los campos de esponjas y los jardines de coral, se han desarrollado durante miles de años, y apenas estamos empezando a entender el papel fundamental que desempeñan en los ecosistemas oceánicos y los potenciales beneficios que la gran multitud de criaturas de estos entornos, que siguen descubriéndose día tras día, tiene para la medicina, la innovación industrial y el almacenamiento de carbono. Estas formas de vida son excepcionalmente vulnerables: debido a la ausencia de la luz solar, las especies de aguas profundas maduran y se reproducen de forma extremadamente lenta, lo cual las pone en clara desventaja frente a algunas prácticas pesqueras industriales. El arrastre de aguas profundas, identificado por los científicos como la principal amenaza directa para los ecosistemas de aguas profundas, ha agotado comunidades enteras de peces de aguas profundas. Vastas extensiones del lecho marino pueden quedar devastadas por una única pasada de los arrastreros, que, con sus gigantescas redes, sus pesados rodillos y puertas de acero, lo capturan y destruyen todo a su paso de forma indiscriminada.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha destacado en varias ocasiones todos estos peligros y desde 2004 ha ido adoptando resoluciones cada vez más firmes que comprometen a la UE y a otros países a tomar medidas urgentes para subsanar la situación. Ya es hora de que la Unión Europea cumpla estos compromisos contraídos.

La UE y las aguas profundas

La UE tiene una de las mayores flotas pesqueras de aguas profundas del mundo, mientras que, al mismo tiempo, las poblaciones de peces de aguas profundas del Atlántico Nordeste se encuentran entre las más intensamente explotadas del planeta. Tan sólo tres países, Francia, España y Portugal, se encargan de realizar alrededor del 90% de las capturas de especies de aguas profundas de la UE; en el caso de Francia y España, dichas capturas ofrecen un rendimiento económico insignificante. Las capturas de aguas profundas representan menos del 1% del valor total del pescado desembarcado por las flotas de la UE en el Atlántico nordeste, y la mayoría de flotas de pesca industrial de especies de aguas profundas no serían económicamente viables sin las subvenciones públicas.

El actual régimen de gestión de las pesquerías de aguas profundas de la UE en el Atlántico nordeste no está funcionando. Pasados más de 10 años desde su introducción (en 2002), casi la mitad de las especies supuestamente "reguladas" por la actual legislación sigue careciendo de límites de captura; el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) declaró en 2010 que las capturas de peces de aguas profundas de la UE se encontraban al 100% "fuera de los límites biológicos de seguridad"; las poblaciones de peces agotadas no se han restablecido, y los ancestrales ecosistemas marinos vulnerables permanecen en gran medida desprotegidos ante las destructivas prácticas de la pesca de fondo.

Un estudio publicado en agosto de 2015 analizaba las capturas de peces recopiladas mediante encuestas a arrastreros de aguas profundas que operan frente a las costas de Escocia e Irlanda y llegaba a la conclusión de que, por debajo de los 600 metros de profundidad, el índice de capturas accesorias y descartes aumentaba potencialmente de forma drástica, el número de especies afectadas se incrementaba de forma significativa debido al aumento de la biodiversidad a mayor profundidad y también se disparaba la captura de especies vulnerables

de tiburones y rayas. Los científicos recomendaban la prohibición del arrastre de fondo por debajo de los 600 metros de profundidad como estrategia eficaz de conservación y gestión.

Para poner aún más de manifiesto la urgente necesidad de adoptar un nuevo reglamento, en junio de 2015 la UICN publicó por primera vez en la historia la Lista Roja Europea de Especies Marinas, que clasifica dos de las principales especies capturadas de forma dirigida por los arrastreros de aguas profundas franceses y españoles frente a las costas irlandesas y escocesas como "en peligro" (granadero) y "vulnerable" (maruca azul) y enumera cinco especies de tiburones de aguas profundas que se conoce que son capturadas de forma accesorias en las pesquerías de aguas profundas de la UE.

Más de 300 científicos pidieron en 2013 a los Gobiernos que acabaran con el arrastre de fondo de aguas profundas. Un número cada vez mayor de ciudadanos de la UE está de acuerdo con esta demanda, un hecho que queda patente en la decisión de varias cadenas de supermercados de dejar de vender pescado de aguas profundas capturado de forma no sostenible. Los Estados miembros de la UE ya no pueden permitir que siga en vigor un sistema que deja la puerta abierta a una destrucción irreversible.

En julio de 2012, la Comisión Europea publicó una prometedora propuesta legislativa para revisar en profundidad la regulación y la gestión comunitarias de las pesquerías de aguas profundas; dicha propuesta incluía disposiciones que eliminarían de forma progresiva la pesca de arrastre de fondo y de enmalle de fondo y requerirían una base científica clara de cara a establecer límites de captura. Este hecho ponía de manifiesto que la Comisión estaba firmemente comprometida a acabar con las prácticas pesqueras destructivas en los entornos de aguas profundas. Sin embargo, más de tres años después, las negociaciones aún no han terminado.

La UE podría convertirse en un actor mundial que cambie las reglas del juego en la lucha por proteger las aguas profundas. El paso más importante pasa por que la UE haga gala de liderazgo predicando con el ejemplo y finalice la reforma de su propio régimen no sostenible y mal gestionado de pesca de aguas profundas.

¿Por qué es tan importante contar con un Reglamento sólido en la UE?

Como potencia pesquera mundial, la adopción de unas medidas de acción atrevidas y firmes por parte de la UE podría suponer el comienzo de una nueva era en la protección mundial de las aguas profundas. Mientras tanto, con cada mes que pasa sin que cambie el actual Reglamento de pesca en las aguas profundas de la UE, los frágiles ecosistemas y especies de profundidad siguen expuestos a ulteriores daños y a un mayor grado de agotamiento.

La UE tiene mucho que ganar si apoya y refuerza la propuesta de 2012 de la Comisión Europea. Lo primero y más importante que se conseguirá es proteger la biodiversidad de aguas profundas frente a la actual destrucción generalizada y económicamente carente de sentido, así como salvar de la extinción a especies como por ejemplo los tiburones de aguas profundas. Algo menos visible pero cada vez más fundamental es que un nuevo y fuerte Reglamento ayudaría a preservar la capacidad que tienen las especies y los sedimentos de aguas profundas de actuar como sumideros naturales de carbono y capturar millones de toneladas de CO₂ que de lo contrario se liberarían e irían a parar a la atmósfera. Al ayudar a salvaguardar las poblaciones de peces a largo plazo y propiciar el abandono de técnicas pesqueras caras y con altos niveles de emisiones de

Deep Sea Conservation Coalition (DSCC) se fundó en 2004 para abordar el problema de la pesca de arrastre de fondo en aguas profundas en ausencia de un régimen de gobernanza eficaz. La coalición está integrada por más de 70 organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pescadores e institutos de Derecho y de políticas, todos ellos comprometidos con la protección de las aguas profundas. La fundación Stichting Deep Sea Conservation Coalition está registrada en los Países Bajos con el número de registro mercantil 59473460

eu.savethehighseas.org

carbono, un Reglamento fuerte también beneficiaría a la industria pesquera de la UE, pues le permitiría centrarse en actividades sostenibles y rentables que generan más y mejores puestos de trabajo. Finalmente, resulta inexcusable que la UE se abstenga de adoptar medidas urgentes para prevenir una mayor pérdida de especies y hábitats que podrían aportar en el futuro beneficios significativos para los seres humanos.

¿Qué debería hacer el nuevo Reglamento?

No es necesario prohibir totalmente la pesca de aguas profundas. Lo que sí que hace falta es realizar una transición hacia una pesca más selectiva y basada en datos científicos que garantice la sostenibilidad tanto de las especies objetivo como de las especies que son objeto de capturas accesorias y proteja los ecosistemas de aguas profundas asociados al lecho marino frente a la destrucción ocasionada por los artes de pesca.

Para poder alcanzar estos objetivos, el nuevo Reglamento de la UE debe hacer lo siguiente:

- Evitar que se produzcan efectos adversos significativos en los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) de aguas profundas, como por ejemplo los corales de aguas frías, las esponjas y los montes submarinos, determinando incluso la introducción de vedas en zonas que contengan o es probable que contengan EMV.
- Requerir evaluaciones de impacto para todas las pesquerías de aguas profundas, y no sólo en las nuevas zonas de pesca.
- Acabar con las prácticas pesqueras más destructivas, prohibiendo el arrastre de fondo en los montes submarinos y eliminando de forma progresiva en otras zonas todas las actividades de arrastre de fondo y enmalle de fondo por debajo de los 600 metros de profundidad; esta medida estaría en sintonía con la normativa comunitaria en vigor para la pesca en las aguas de la UE que rodean las Azores, Madeira y las Islas Canarias.
- Acabar con la sobrepesca de aguas profundas regulando las capturas de todas las especies de profundidad y cerciorándose de que solamente se permite la actividad pesquera si las capturas (incluyendo las accesorias) pueden mantenerse en niveles sostenibles. Esto incluye la fijación de cuotas cero cuando la falta de información imposibilite el establecimiento de cuotas sostenibles de captura.
- Asegurarse de que la gestión de las pesquerías de aguas profundas minimiza y, si es posible, elimina las capturas accesorias de especies no objetivo y evita la captura de las especies más vulnerables.

El proceso político en curso

El largo camino de la reforma del régimen de pesca de aguas profundas de la UE empezó en 2007 con la publicación del análisis científico de la Comisión Europea que criticaba las deficiencias del actual Reglamento de la UE a la hora de gestionar las pesquerías de aguas profundas en las aguas comunitarias e internacionales del Atlántico nordeste. Tras consultar a los Estados miembros, y después de toda una serie de retrasos debidos a la presión ejercida por el Gobierno francés, la Comisión publicó finalmente su propuesta para un nuevo Reglamento en julio de 2012. Las asociaciones francesas, españolas y escocesas de la industria pesquera de arrastre organizaron

entonces una gran campaña para mostrar su oposición a la propuesta que provocó ulteriores retrasos. Para adquirir carácter de ley, el nuevo Reglamento tiene que ser aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo de Ministros de Pesca, que representa a los 28 Estados miembros; en el pasado, estos procesos han estado plagados de retrasos, obstrucciones deliberadas y profundas divisiones.

La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo adoptó un informe de opinión en febrero de 2013 que, entre otras cosas, recomendaba que se exigiera la realización de evaluaciones de impacto para todas las pesquerías de aguas profundas, que se introdujeran vedas a la pesca de fondo en zonas que contengan o es probable que contengan ecosistemas marinos vulnerables y que se eliminaran de forma progresiva el arrastre de fondo y el enmalle de fondo por debajo de los 200 metros de profundidad. En noviembre de 2013, la Comisión de Pesca del Parlamento rechazó todo tipo de eliminación progresiva, pero aceptó las disposiciones relativas a las evaluaciones de impacto y la introducción de vedas. El 10 de diciembre de 2013, el pleno del Parlamento Europeo aprobó un texto que incluía entre sus disposiciones tanto las evaluaciones de impacto como la introducción de vedas. Los eurodiputados rechazaron una propuesta separada para eliminar de forma progresiva el arrastre de fondo y el enmalle de fondo por debajo de los 600 metros de profundidad. Aunque el pleno del Parlamento apoyó la posición de la Comisión de Pesca por 342 votos a favor frente a 326 votos en contra, posteriormente 20 eurodiputados corrigieron formalmente su voto. A pesar de que dicha corrección llegó demasiado tarde como para cambiar el desenlace de la votación, indica claramente que, de hecho, la mayoría de los diputados apoyaba una eliminación progresiva de las prácticas de arrastre y enmalle de fondo.

El grupo de trabajo del Consejo de Ministros de Pesca de la UE empezó a debatir la propuesta en enero de 2014. En noviembre de 2014 la Presidencia del Consejo presentó por fin un primer borrador de posición, al que siguió un segundo proyecto de borrador que vio la luz en julio de 2015; sin embargo, las negociaciones siguen estando en curso y todavía no se ha alcanzado ninguna conclusión.

¡Llamamiento a la acción!

La gestión de las aguas profundas se encuentra en una encrucijada. Este es un momento histórico, una rara oportunidad de transformar el complejo –e ineficaz– régimen de gestión actual en un régimen que permita conservar y proteger las zonas biológicamente más vulnerables y diversas del planeta. No hay que dejar escapar ni desaprovechar estos momentos excepcionales.

Es urgente llegar a un acuerdo en relación con la reforma del Reglamento sobre la pesca en aguas profundas de la UE. Uno de los interrogantes clave es si la UE tiene la voluntad de dar fe de una buena administración y adoptará un Reglamento que proteja el entorno marino frente a los efectos destructivos de la pesca de profundidad.

Hacemos un llamamiento a los Ministros de Pesca de la UE para que concluyan sus deliberaciones sobre el Reglamento y alcancen con celeridad un consenso con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en relación con un nuevo y sólido Reglamento que permita garantizar la sostenibilidad de la pesca de aguas profundas y la protección del entorno marino.

Cronología: el rocoso camino hacia la reforma

**17 de noviembre de 2004,
8 de diciembre de 2006,
4 de diciembre de 2009 y
6 de diciembre de 2011**

La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta resoluciones que piden la adopción de medidas urgentes para proteger las especies y los ecosistemas de profundidad ante los efectos adversos de la pesca de fondo.

19 de julio de 2012

La Comisión Europea publica una propuesta (COM(2012)0371) para la adopción de un nuevo Reglamento de la UE para proteger las especies de peces de aguas profundas y otros seres vivos marinos, incluyendo la eliminación progresiva de la pesca de arrastre de fondo y enmalle de fondo.

20 de marzo de 2013

La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo vota, por 58 votos a 1, a favor de reforzar la propuesta de la Comisión, incluyendo en la propuesta una eliminación progresiva de la pesca de arrastre de fondo y enmalle de fondo por debajo de los 200 metros de profundidad.

4 de noviembre de 2013

La Comisión de Pesca del Parlamento Europeo vota a favor de la adopción de varias medidas para proteger los ecosistemas vulnerables de aguas profundas, pero se pronuncia en contra de una eliminación progresiva de ciertas prácticas pesqueras.

10 de diciembre de 2013

El Parlamento Europeo vota a favor de la aplicación de medidas para proteger el entorno de aguas profundas del Atlántico nordeste en sintonía con los compromisos contraídos en las Naciones Unidas, pero los eurodiputados votan, por 342 a 326 votos, en contra de una propuesta para eliminar progresivamente las prácticas de arrastre y enmalle de fondo.

23 de diciembre de 2013

20 eurodiputados corrigen formalmente su voto en relación con la propuesta de eliminación progresiva de las prácticas pesqueras destructivas. Esto significa que, si todos los votos se hubieran contabilizado correctamente, el Parlamento Europeo habría adoptado esta medida.

Enero de 2014

El Consejo de Ministros de Pesca de la UE empieza finalmente a debatir las propuestas de reforma del régimen de aguas profundas. Las negociaciones están plagadas de división, retrasos y plazos no respetados.

2015

Los científicos y los ciudadanos intensifican sus llamamientos a que la UE concluya de forma urgente las negociaciones para la adopción de un Reglamento sólido, puesto que entramos ya en el cuarto año de debates sobre el asunto.